COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ELCONTROL DE VECTORES Y ROEDORES PARTE INTERNA- EXTERNA, LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO INPEC.

TIENE COMO FIN DE CONTRATAR.

"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES PARTE INTERNA, EXTERNA, LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6.EXPERIENCIA 7
7.ESTUDIO DE MERCADO 8
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11.FORMA DE PAGO 12
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 15
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 17
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC EL BORDO, con posición de catálogo de gasto en el RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION Y REABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES PARTE INTERNA, EXTERNA, LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna-externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo INPEC", teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el gasto RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION Y REABILITACION AL RECLUSO, es pertinente la adquisición de este servicio ,en aras de dar agilidad a los diferentes procesos en cumplimiento de las políticas institucionales que le competen al Área del Establecimiento.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES PARTE INTERNA, EXTERNA, LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANTIDAD
Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, utilizados por salud pública para el control de insectos rastreros y voladores de categoría toxicológica III aprobados por la OMS.	1
Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos, aprobados por salud pública.	1
Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos, aprobados por salud publica	1
Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento: DOS TANQUES DE 15.000 LITROS,UN TANQUE DE 2.000 LITROS,DOS TANQUES DE 1.000 LITROS	1
Albanización: en sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.	1

Las especificaciones técnicas, describen el servicio que se pretenden adquirir, a continuación, se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los elementos, cantidades (pendientes por definir hasta agotar monto CDP), unidad de medida, la descripción de los mismos, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.

Especificaciones adicionales

1. **NOTA:** Adjuntar certificación vigente de inscripción como empresa aplicador de plaguicidas para este caso expedida por la secretaria de salud del Cauca.

2. **NOTA:** Adjuntar concepto vigente sanitario favorable para la realización de actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, expedida por la secretaria de salud del Cauca.

3. Nota adjuntar carnets vigentes expedidos por la secretaria de salud Cauca del personal técnico especializado que realizara la aplicación de los productos

Los tres puntos anteriores punto anteriores están en base según lo enunciado La Secretaría de Salud Departamental del Cauca a través del Proceso Gestión Inspección Vigilancia y Control Sanitario PGIVCS informa que de acuerdo al Capítulo IX, Artículos 103,104, 130, 131 del Decreto 1843 de 19911, se establece que toda empresa, persona natural o jurídica que se dedique a la prestación del servicio de aplicación de plaguicidas y/o control de plagas deberán obtener el permiso de funcionamiento expedido por la dirección seccional de salud respectiva, cumpliendo con los parámetros o requisitos establecidos en el decreto anteriormente mencionado en relación a la actividad que se desarrolla en su territorio.

4. **NOTA**: La adquisición de estos servicios no garantiza la satisfacción en su totalidad de las necesidades requeridas por lo tanto en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando elcumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios**

de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna, externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

	Grupo				
Clasificación UNSPSC	**Descripción De Los Elementos**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
72102103	Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, utilizados por salud pública para el control de insectos rastreros y voladores de categoría toxicológica III aprobados por la OMS,	72	10	21	03
72102103	Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos, aprobados por salud publica	72	10	21	03
72102106	Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos, aprobados por salud pública	72	10	21	06
47101523	LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE- DOS TANQUES DE 15.000 L, UNO DE 2.000 L y DOS DE MIL	47	10	15	23

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna- externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	La fumigación se deberá realizar con máquinas aspersores de motor moto mochila o afines y con personal capacitado y acreditado para lo mismo, así mismo se deberá garantizar la rotación de los productos químicos para evitar que los vectores adquieran resistencia al producto.
2	El proponente deberá ofrecer un servicio integral de lavado de tanques, utilizando desinfectantes, correcta evacuación de lodos y sedimentos y aplicación de químicos de calidad para garantizar un proceso completo y efectivo del mismo.
3	Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para la realización de estos servicios defumigación, desratización y lavado de tanques, deben ser de primera calidad y contar con su respectivo registro del INVIMA, deben ser de marcas reconocidas y de excelente calidad.
4	La fumigación se realizara en todas las áreas y espacios del CPMS EL BORDO, el cual comprende las áreas de celdas y/o alojamientos internos, rancho, baños, pasillos, patio, taller, área de sanidad, expendió, bodegas internas, alojamiento de guardia, área administrativa y áreas adyacentes, las fumigaciones se enfocaran en el control de ácaros, rastreros avispas, hormigas, polillas, cucarachas, pulgas, moscas, mosquitos, termitas, garrapatas, termitas subterráneas, termitas soldado, tarántulas, hormiga roja, polilla ropa, escarabajo de madera, piojo, jejenes, así como insectos trasmisores de zika, chikunguña y fiebre amarilla y desratización para control de roedores en todo el establecimiento
5	Los productos utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los internos o funcionarios del establecimiento, ni tampoco que pongan en riesgo la salud de lossemovientes caninos.
6	El proponente ganador deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos, además deberá utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos y caninos,reconocidos, de excelente calidad y aprobados para su uso, también deberá presentar la FICHA TÉCNICA de los de insumos a utilizar y las HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD de los químicos, en donde se relaciones la categoría o nivel de toxicidad.
7	Las certificaciones expedidas por el Contratista deben ser entregadas a la persona encargada de supervisar el contrato en el establecimiento, cada vez que preste el servicio; esta debe contener específicamente la dosis utilizada de cada producto (plaguicida, cloro, , junto con el nombre del producto utilizado en cada fumigación, des infestación y lavado de tanque de agua, dando aplicabilidad al Decreto 1843 de 1991, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, CADA VEZ QUE LO REQUIERA.
8	El proponente deberá acreditar el respectivo Concepto Sanitario y Certificación expedido a su nombre y dirección registrada, en el cual Conste el Concepto Sanitario Favorable, Vigente, expedido por la secretaria Local de Salud y/o Dirección de Salud Ambiental, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto

	1843 de 1991.
9	El proponente deberá garantizar la protección personal y la seguridad social del personal a cargo del control de vectores y roedores, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades. Los operarios que realicen el control de vectores, roedores, lavado y desinfección de tanques y toma de muestras de agua potable, no tendrán vinculación laboral alguna con el EPMSC EL BORDO– INPEC.
10	Las fechas establecidas para la ejecución de este proceso contractual es decir fumigaciones, desratizaciones, lavado y demás serán acordadas entre el oferente ganador y el supervisor del contrato con el aval de la Dirección del Establecimiento, del que resultará el cronograma de ejecución.
11	El proponente deberá acreditar el respectivo Concepto Sanitario y Certificación expedido a su nombre y dirección registrada, en el cual Conste el Concepto Sanitario Favorable, Vigente, expedido por la secretaria Local de Salud y/o Dirección de Salud Ambiental, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1843 de 1991.
12	La desratización se deberá concentrar y reforzar especialmente en sitios de concentración de roedores como cañerías, madrigueras, alcantarillas, acopios de residuos alimentarios, bodegas de expendio y almacén, casino, alrededor del rancho, áreas de oficinas y en los sitios que el supervisor y las necesidades considere.
12	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto para la prestación del servicio
13	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar losvalores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones
14	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones oparticipaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
15	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomará para todos los efectos el valor unitario.
16	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios a ofertar y totalizarlos en cada grupo
17	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
18	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope delmismo
19	En consecuencia, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo - INPEC,solicitará al proponente favorecido previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total

20	Las propuestas deben ser presentadas SIN IVA. -- IVA excluido.
21	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
22	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
23	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
24	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
25	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
26	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de la prestación el servicio.
27	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
28	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Artículo 5 numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados yresponderán por ellos". Ley 80 de 1993: Articulo 8 "De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar", articulo 24 "De lascausales de nulidad absoluta". Ley 80 de 1993: Artículo 26 "Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8". Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 "Oferta con valor artificialmente bajo". Decreto 1510 del 2013: Articulo 151 "Incentivos en la contratación pública". De igual manera las leyes que se interrelación con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti tramites "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformarregulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública". Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
29	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
30	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta
31	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas de servicio a prestar

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio con fecha 25 enero de 2024, suscrito por la responsable del proceso de gestión Contable del Establecimiento Dg. Didier García denota los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Por retención en la fuente:

- Retención en la fuente, renta por compras en general según la base para el año 2024, es a partir de $ 1.271.000 (2.5 % para persona jurídica y para persona natural declarante y 3.5 % para persona natural no declarante)

- Retención de la fuente. Renta por servicios en general según la base para el año 2024, es a partir de $ 188.000 (4% para persona jurídica y persona natural declarante y el 6 % para persona natural no declarante.

- Retención en la fuente, IVA por servicios y compras en general 15 % del IVA facturado.

Por facturación:

- Para el proceso de obligación y pago de facturas derivadas del presente contrato el proveedor debe estar habilitado ante la DIAN, y aplicar el proceso de recepción de facturas ordenando por la directiva presidencial 09 del 2020 y las circulares 16 y 20 del 2021 en la plataforma SIIF.

Excluido del IVA

- De igual forma, es de anotar que en el INPEC se encuentra excluido de IVA según ART 130 de la Ley 633 del 2000, establece que "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el prepuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario Nacional. Para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita por el Ministro de Justicia y del Derecho.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos uno (01) contrato para entidades públicas o privadas para contratar el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna-externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para adquirir elementos del INPEC EL BORDO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo –INPEC, requiere contratar el servicio de fumigación para el control de plagas y vectores. El control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente y/o afectar su habitad, pero estas medidas no solo pueden controlar una plaga ya establecidas en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición. El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga, por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de fumigación con una empresa que tenga la experiencia en fumigación manejo integral de plagas, lavado y desinfección de tanques.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, EL CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar el servicio de fumigación, se encontró que la localidad existe algunas empresas dedicadas a prestar este servicio como es BIO- FUMIGACIONES DEL CAUCA, FUMIGACIONES LA UNICA S.A.S, FUMIPLUS a quienes se solicitó vía telefónica y correo electrónico solicitud para la prestación de este servicio, se obtuvo respuesta por parte de los tres proveedores.

Los proveedores de la localidad y alrededores, quienes prestan este servicio y según cotización recepcionada se acoge al presupuesto asignado para este contrato quienes cumplen con todos los requisitos solicitados para esta contratación, por esta razón se tomó como referencia de ellos, que tienen antecedentes de participar en procesos de contratación con entidades públicas en el Municipio del Bordo y Establecimientos cercanos para la prestación de este servicio y con otras entidades particulares, por lo cual se procedió a solicitar de manera virtual, las cotizaciones respectivas de precios que aproximadamente costaría este servicio, con el fin de valorar esos precios y determinar si los mismos se ajustan o no a condiciones reales del mercado y establecer aproximaciones de la cuantía a pagar para la futura contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones con otras entidades públicas, ya que en el Establecimiento va adquirir el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna, externa y lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo, para el objeto de este se realizó de la siguiente manera:

La distribución de este servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Así mismo estos proveedores entregan los productos en las instalaciones o lugar indicado por el contratante sin costo adicional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, observa que otros Establecimientos Penitenciarios en el año en curso ha adquirido contratación de mínima cuantía con el mismo objeto contractual y además las cotizaciones presentadas son aproximadas en valor. El presente contrato está estimado en los valores de mercado que en la actualidad se estaría prestando el servicio.

Las contrataciones se han financiado con cargo a las identificaciones Presupuestales. No obstante, el precio de cada uno de los servicios solicitados se cotizará a precio unitario.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC, ha realizado las contrataciones de compra Elementos para EPMSC EL BORDO, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDADDE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PUBLICADO
2018	204-016-2018	Mínima cuantía	FUMSERVICES FUMIGACIONES	PRESTACION DE SERVICIO DEFUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL EPMSC EL BORDO INPEC	1.760.000	SECOP II
2020	204-007-2020	Mínima cuantía	VECTORS	PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION,	1.700.000	SECOP II

					DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL EPMSC EL BORDO INPEC		
2021	204-010-2021	Mínima cuantía	FUMIGACIONES DEL CAUCA		PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL EPMSC EL BORDO INPEC	2.200.000	SECIOP II
2022	204-007-2022	Mínima cuantía	FUMIGACIONES DEL CAUCA		PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL EPMSC EL BORDO INPEC	6.000.000	SECIOP II
2023	**MC204-005-2023**	Mínima cuantía	BIO-FUMIGACIONES DEL CAUCA		PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL EPMSC EL BORDO INPEC	5.900.000	SECIOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PUBLICADO
2019	CPMS PUERTO TRIUNFO	050-2020	FUMIGACION Y CONTROLCALIDAD DEL AGUA	AMBIENTE SANO LTDA	1.334.000	SECOP II
2021	EPMSC PITALITO	EPMCS-PIT-MC-019-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA, CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA	FUMISUR PITALITO S.A.S	2.500.000	SECOP II
2022	EPMSC SANTA MARTHA	EPMSC SM-03-2022	"CONTRATAR SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL EPMSC SANTA MARTA"	SERVICIOS INTEGRALES JP SAS	2.116.000	SECOP II
2023	EPMSC BOLIVAR C.	202-SMC-007-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES EN EL EPMSC BOLÍVAR CAUCA	**control de plagas del cauca**	4.000.000	SECOP II

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico, vía telefónica a las siguientes empresas:

- BIO- FUMIGACIONES DEL CAUCA
- FUMIGACIONES LA UNICA
- FUMIPLUS

Teniendo en cuenta de las anteriores entidades y en el proceso de cotización, esta empresas posiblemente podría ser los oferentes para la prestación del servicio de Fumigación, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, quienes respondieron y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y los requisitos habilitantes por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado con las cotización suministradas, la cual reflejan los precios para contratar el servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna, externa, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se agotara el monto por el valor cotizado del precio unitario de cada servicio. Además, teniendo en cuenta que estos son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

7. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	COTI 1 VALOR UNT	COTI 2 VALOR UNTA	COTI 2 VALOR UNIT	VR PROMEDIO
Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, utilizados por salud pública para el control de insectos rastreros y voladores de categoría toxicológica III aprobados por la OMS,	$ 2.500.000	$ 2.500.00	$ 1.700.000	$ 2.234.000
Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos, aprobados por salud pública.	$ 1.00.000	$ 1.000.000	$ 840.000	$ 947.000
Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos, aprobados por salud publica	$ 500.000	$ 500.000	$ 600.000	$ 534.000

Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento. DOS TANQUES DE 15000 LITROS UN TANQUE DE 2000 LITROS DOS TANQUES DE 1000 LITROS	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.067.000
Abatización: En sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.	$ 440.000	$ 450.000	$ 440.000	$ 444.000
			TOTAL	$ 5.226.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el cálculo del valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los elementos y obteniendo el promedio estimado así:

Promedio Estimado Total = $ 5.226.000

Obteniendo como resultado el Valor por las cotizaciones presentadas, se toma con referencia como valor estimado para la presente contratación sin que ello sobrepase el presupuesto asignado para la presente contratación teniendo como promedio la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEISES MIL PESOS ($ 5.226.000) m/cte., de acuerdo al valor cotizado.

NOTA: La empresa que se le adjudiqué el presente proceso contractual se tomara el valor unitario ofertado de cada servicio y por parte de esta entidad y se buscara su ejecución del 100% del rubro presupuestal asignado sin que superé su monto.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No. 2124** de fecha 2024-02-15, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 EPMSC LE BORDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Servicio de Fumigación para el control de vectores y roedores de la parte interna -externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo –INPEC, Expedido por el responsable de presupuesto encargado de la elaboración del CDP, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS** ($ 8.000.000) M/CTE. Expedido por el responsable del área presupuesto del EPMSC EL BORDO.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal. Tiempo máximo ejecución hasta 31 de diciembre de 2024.

11. FORMA DE PAGO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios prestados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo – INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Pagaduría del Establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cra. 2w No. 7-65 Barrió Pablo Sexto el Bordo - Cauca

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 Barrió Pablo Sexto.

PARÁGRAFO: La prestación del servicio se hará sin costo alguno por concepto de transporte, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo cumpliendo con las normas establecidas para el servicio de fumigación control de vectores y roedores y lavado de tanques de almacenamiento de agua.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, cumpliendo con los requerimientos de los insumos a utilizar (insecticidas) los cuales deben estar autorizados por la Secretaria de salud.
c) Cumplir con los elementos de protección de personal: overol, casco, gafas, mascara, guantes, botas, carnet, dosificador y demás elementos que sean necesarios para la realización del servicio de fumigación.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo, si lo exige en la cláusula para la celebración del contrato.
e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
f) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.
g) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de

2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) uando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial de cada grupo y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la mismo disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad yCarcelario de EL Bordo Cauca Nit 817001054-6 con las siguiente cobertura. El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario El Bordo Cauca - INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos.

Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias.

Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del Contrato termino pactado para la liquidación del mismo
Calidad del Servicio	10%	Duración del Contrato termino pactado para la liquidación del mismo

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área PIGA, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

EDWIN JOSE GOMEZ CHAUZA
Responsable de PIGA CPMS EL BORDO

VB°

JAIRO CASTILLO MUÑOZ
Director CPMS EL BORDO

Proyectó: JOSE GOMEZ/PIGA
Revisado por: Dg. Jary Burbano /contrataciones
Aprobó: Dr. Jairo Castillo Muñoz/Director
Fecha: 19/02/2024
Archivo: Unidad D/Contratos_2024/Estudios Previos 2024